

## Restricciones del Seguro

- No se cubren gastos médicos derivados por enfermedades y accidentes preexistentes.
- Cirugía de reducción mamaria.
- Cirugía Ocular para la corrección de miopía, presbicie o astigmatismo.
- Cirugía con fines estéticos.
- La hospitalización para fines de reposo o psiquiátricos.
- Tratamientos relacionados a psicopedagogía.
- Aparatos auditivos.
- Tratamientos por problemas de esterilidad o anticonceptivos.
- Obesidad no mórbida.
- Alimentos, vitaminas y Homeopatía.
- Insumos no asociados a cirugía ambulatoria.
- Cremas, lociones, filtros solares, jabones y shampoo.
- Recetario Magistral.
- Medias para el tratamiento de várices.

La cobertura se rige por las condiciones generales inscritas en la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL 320130243

La Compañía que cubre el riesgo es BICEVIDA Compañía de Seguros S.A. y es intermediado por IMC Corredores de Seguros S.A.



 **BICEVIDA**



 **Seguro de Salud  
Catastrófico**  
Pontificia Universidad  
Católica de Chile



## SEGURO DE SALUD CATASTROFICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

El Departamento de Beneficios U.C. informa que ha renovado el Seguro de Salud Catastrófico en Bice Vida Compañía de Seguros, convenio creado para protegerlo a Usted y familia frente a gastos médicos de alto costo.

### Características

- Reembolsa el 100% de las prestaciones ambulatorias y hospitalarias a causa de una enfermedad o accidente con un tope anual de UF 2.000 por asegurado, después de utilizar su sistema previsional (Isapre o Fonasa).
- Tiene un deducible anual de UF 100 por asegurado. Este deducible irá aumentando para asegurados mayores de 65 años con la finalidad de ampliar la permanencia en el seguro hasta los 90 años.
- Tiene beneficio adicional de Legal Chile Integral.

#### ¿Quiénes pueden asegurarse?

Podrán asegurarse el personal activo que posea contrato indefinido, su cónyuge hasta los 69 años e hijos hasta los 23 años, siempre y cuando cada uno de ellos cumpla los requisitos de asegurabilidad.

### Ampliación de Beneficios del Seguro

- Modalidad de Libre Elección: 100% de cobertura del Plan para cualquier centro de atención médica y hospitalaria (Usted elige su prestador médico).
- Hospitalización domiciliaria cuando ésta sea prescrita expresamente por el médico tratante y otorgada por una institución reconocida.
- 100% de cobertura en medicamentos adquiridos en el Hospital para el tratamiento intrahospitalario del cáncer.
- 100% de cobertura para Diálisis intra o extra hospitalaria.



- 100% de cobertura para hospitalizaciones por SIDA.
- 100% de cobertura para gastos médicos provenientes de complicaciones derivadas del embarazo, tales como Inercia Uterina y Septicemia.
- Para madres con más de 10 meses de vigencia en la póliza se otorgará cobertura para sus Hijos desde la fecha de su nacimiento (sin carencias).



### Plan de Salud Catastrófico

COBERTURA	PORCENTAJE REEMBOLSO
<b>Beneficio de Hospitalización</b>	
Días Cama	100%
Servicios Hospitalarios	100%
Honorarios Médico Quirúrgicos	100%
Cirugía Dental por Accidente	100%
Servicio privado de enfermera	100%
Servicio de Ambulancia	100%
<b>Beneficio Ambulatorio</b>	
Consultas Medicas	100%
Exámenes de Laboratorio - Radiología	100%
Procedimientos Cirugía	100%
Ambulancia	100%
Farmacia	50%
Gastos en el extranjero (sólo urgencias)	50%
Sin cobertura Isapre o Fonasa	50%
<b>Tope Anual por Asegurado</b>	<b>UF 2.000</b>
<b>Deducible Anual por Asegurado</b>	<b>UF 100</b>

Este documento es sólo un resumen informativo y para más información contactarse con el Departamento de Beneficios U.C.

